



URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE URBANO
// PPT

ANUNCIO:

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 13 de noviembre de 2020 adoptó, entre otros, acuerdo en relación a la **aprobación inicial del Estudio de Detalle de la Unidad Urbana Equivalente (UUEq-17) C/ Madrid con SAU-3**, del vigente Plan General de Fuente el Saz de Jarama, promovido por la promotora identificada con CIF: B87786653; expediente nº 124 / 2019.

RECABAR el informe sectorial señalado por la Arquitecto Municipal.

SUSPENDER el otorgamiento de las licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Lo que se hace público a efectos de iniciar el trámite de información pública, durante el plazo de VEINTE DIAS a contar desde el último de los anuncios publicados (BOCM o diario de mayor audiencia), con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 60.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y a los efectos registrales establecidos en el art. 8 y concordantes del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se fijan normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbana.

Fuente el Saz de Jarama, a 1 de diciembre de 2020.



José Moñino Muñoz

La Alcaldesa-Presidente,
M^a José Moñino Muñoz.